



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 121 m) del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

**Belice, Chile, Ecuador, Granada, Guyana, México, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Uruguay: proyecto de resolución**

### Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 63/12, de 3 de noviembre de 2008, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe,

*Teniendo presente* el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano<sup>1</sup>, en el que las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo<sup>2</sup>,

*Observando* que la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe y las Naciones Unidas ha evolucionado en los últimos años y se han diversificado sus esferas de cooperación,

*Tomando nota* de la Declaración de Caracas y del Plan de Acción de Caracas 2012, aprobados en la Tercera Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo<sup>3</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos en el tratamiento de los temas relacionados con el sistema de las Naciones Unidas, logrados en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en las deliberaciones,

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1651, núm. 1061.

<sup>2</sup> A/65/382-S/2010/490.

<sup>3</sup> Véase A/66/647, anexo.



1. *Toma nota con satisfacción* de la evaluación positiva de la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y de la posibilidad de que se fortalezca la colaboración futura entre ambas organizaciones;

2. *Toma nota* de la celebración de la trigésimo octava reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, que tuvo lugar del 17 al 19 de octubre de 2012, así como del informe sobre las relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe correspondiente al período 2008-2012;

3. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;

4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, así como a la Organización Internacional para las Migraciones, a que continúen e intensifiquen su apoyo y fortalezcan su cooperación con las actividades del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, y contribuyan a las acciones conjuntas para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>4</sup>, en América Latina y el Caribe;

5. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

---

<sup>4</sup> Resolución 55/2.